

# PODER LEGISLATIVO

EscudoProvincial

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 011**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2021**

**Extracto:**

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0038/21**  
**PARA SU RATIFICACIÓN**

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
10 FEB 2021	
MESA DE ENTRADA	
Nº 011	Hs. 11:30
FIRMA	

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 FEB 2021

**VISTO** la Nota Nº 25/21 Letra P.G.V., presentada por el Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, Presidente del Bloque Movimiento Popular Fueguino.; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Córdoba, para asistir a reuniones inherentes a sus funciones legislativas, vinculadas a la Comisión de Asesoramiento Permanente Nº 6 "Justicia y Seguridad. Relaciones Institucionales. Seguimiento Legislativo y Derechos Humanos".

Que por ello, corresponde autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE (ida: 10/02/21) - BUE-COR (ida: 10/02/21) y COR-BUE (regreso: 16/02/21) - BUE-USH (regreso: 17/02/21) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas mediante Resolución de L.P. 332/20, ratificada por Resolución de Cámara Nº 103/20 y Resolución L.P. Nº 447/20.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE ASESORAMIENTO Nº 1  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje vía aérea por los tramos USH-BUE (ida: 10/02/21) - BUE-COR (ida: 10/02/21) y COR-BUE (regreso: 16/02/21) - BUE-USH (regreso: 17/02/21), a nombre del Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, de acuerdo a lo expresado en su nota, por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0038/21**

Patricia E. FULCO  
Directora a/c Secretaria  
General de Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Federico Jorge GREYE  
Legislador Bloque F.O.R.J.A.  
PODER LEGISLATIVO

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Movimiento Popular Fueguino

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO Nº 138	09 FEB. 2021	11:20
FOLIO		138
FIRMA		

NOTA Nº 25 /21.-

Letra: P.G.V.

Ushuaia, 08 de Febrero de 2021.-

Legislador Federico Greve  
a/c Presidencia  
Legislatura Provincial:  
S / D

Cristian RIGONI FUENTES  
Jefe Dpto. Trámite Documental  
Dirección Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de solicitar realizar la gestión para la compra del pasaje según reserva adjunto, y la liquidación de tres días de viáticos, con el fin de asistir a reuniones inherentes a mi tarea legislativa, vinculadas a la comisión Nº 6 "JUSTICIA Y SEGURIDAD. RELACIONES INSTITUCIONALES. SEGUIMIENTO LEGISLATIVO Y DERECHOS HUMANOS".

Sin otro particular lo saludo Atte.

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO

AUTORIZADO

Federico Jorge GREVE  
Legislador Bloque F.O.R.J.A.  
PODER LEGISLATIVO  
09 FEB 2021

PASAJEROS: VILLEGAS, PABLO

Reserva: JAYKBK

Opción con AEROLINEAS ARGENTINAS:

VUELO	FECHA	PARTIDA	ARRIBO	SALIDA	LLEGADA	EQUIPO	HORAS
AR 1883	10FEB	USHUAIA	BUENOS AIRES EZE	0840	1210	738	3.30
AR 1508	10FEB	BUENOS AIRES EZE	CORDOBA AR	1550	1725	738	1.35
AR 1505	16FEB	CORDOBA AR	BUENOS AIRES EZE	2005	2125	738	1.20
AR 1882	17FEB	BUENOS AIRES EZE	USHUAIA	0405	0740	738	3.35

Tarifa Total con Impuestos: TTL 97575.80

Vencimiento de la reserva: 08FEB 18.00hs

Tarifa con restricciones por cambio y devolución

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO

